



Resolución N°030/2021

Montevideo, 12 de mayo de 2021

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de hasta 95.000 tickets alimentación por valor plancha de \$ 1000 cada una conformada por 10 tickets de \$100 cada plancha, para cubrir las entregas en los diferentes Servicios del Instituto.-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 25 de marzo de 2021 se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 02/2021 y con fecha 06 de abril del 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento.-----

II) Que se realizaron las publicaciones en la página web de compras estatales. Asimismo se invitaron a las firmas LUNCHEON TICETS S.A, SODEXO SVC URUGUAY S. A Y DINERO ELECTRONICO ANDA S.A tal como surge de fojas 64 a 66 de los presentes obrados del expediente electrónico.

III) Que se realizó la apertura electrónica con fecha 29 de abril de 2021, presentándose una única propuesta de la empresa: SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

IV) Que con fecha 03 de mayo del 2021 se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas presentadas.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Abreviada.



II) Que existe disponibilidad de crédito según se informa por División Administración y Finanzas con fecha 05 de abril del 2021.-----

III) Que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 06 de mayo de 2021.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33, literal A, del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Adjudicase a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A el presente procedimiento de Licitación Abreviada Nº 02/2021 por la adquisición de hasta 95.000 tickets de Alimentación, valor unitario de \$ 100, contemplando el suministro de hasta un total de 9.500 planchas, cada plancha valor de \$ 1.000 cada una y conformada por 10 tickets de \$ 100 cada plancha.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende hasta **\$ 9.639.080,00** (pesos uruguayos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta), cobro de comisión por el servicio e impuestos incluidos.-----

3º) La empresa ofrece además la emisión de 14 planchas de \$1000 conformadas por 10 vales de \$100 c/u por un total de \$14.000, sin costos para el Instituto cuando el mismo lo requiera.-----

4º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la financiación 1.1 programa 400, proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Aux 000, T. Moneda 00, T. Crédito 0 del inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación.

5º) Garantía de mantenimiento de oferta: No corresponde.-----



6º) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La firma deberá proceder dentro de los cinco días de notificada a depositar el 5% del valor de la oferta so pena de caducidad de los derechos (Art. No. 64 del TOCAF).-----

7º) Forma de pago: SIIF a 30 días de recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

8º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.-----

9º) Fecho siga al Departamento de Contaduría, para su posterior remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas delegada en el Ministerio de Desarrollo Social.-----

Cnel. (R) Ignacio Ego
Director
INDA MIDES

IE/tb
Exp. 1651/2021